Al contestar cite este número

Radicado No:
202060014000171731

Buenaventura, diciembre 10 de 2020

Señor
GUSTAVO CUERO VALENCIA
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE
cccajambre@yahoo.com
Carrera 41 #4 - 39
Ciudad.

Asunto: Requerimiento por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contempladas en el contrato de aporte **No. 76.26.20.473 MODALIDAD COMUNITARIA,** el cual cuenta con póliza de cumplimiento contractual No. **435 47 994000040028** y de póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **435 74 994000009783** de la Aseguradora Solidaria.

Cordial saludo, señores y señoras **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE**

CONSIDERANDO

Que el día 01 de abril de 2020, el ICBF y el operador **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE,** identificado con Nit. 835.000.832-0, suscribieron contrato de aporte **No. 76.26.20.473**, cuyo objeto consiste en *"*PRESTAR LOS SERVICIOS: **HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, AGRUPADOS Y FAMI**. DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*"*, por valor de

$471.776.628, y con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Que con ocasión de la ejecución del contrato de aporte No. **76.26.20.473**, con el objeto de realizar acción de supervisión a las cláusulas contractuales dentro de dicho contrato, en cuya revisión de las cláusulas contractuales con fecha del 30 de noviembre de 2020, se evidencia presuntos incumplimientos contractuales y a lineamientos del ICBF.

Que como supervisora del contrato de Aporte No. **76.26.20.473**, suscrito entre el ICBF y la entidad denominada **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE** que usted representa, le solicito que en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de recibida esta comunicación, explique las razones que han dado lugar al presente requerimiento, respecto a los hallazgos evidenciados durante la verificación sobre las acciones adelantadas por el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE,** referente a la entrega de los documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las cuales integran el expediente contractual, los cuales se fundamentan en los siguientes aspectos:

HECHOS:

1. Que, desde el comité técnico operativo del mes de agosto con fecha del 26 de agosto de 2020, se ha realizado la solicitud de los documentos que soportan el expediente contractual, y los cuales hacen parte del informe de supervisión bimensual, lo cual no fue respondido por el operador **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE,** en el mes arriba indicado.

2. Que, en el comité técnico operativo del mes de septiembre con fecha del 29 de septiembre de 2020, se realizó la solicitud de los documentos que soportan el expediente contractual, y los cuales hacen parte del informe de supervisión bimensual, lo cual no fue respondido por el operador **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE,** en el mes arriba indicado.

3. Que, en el comité técnico operativo del mes de noviembre con fecha del 20 de noviembre de 2020, se realizó la solicitud de los documentos que soportan el expediente contractual, y los cuales hacen parte del informe de supervisión bimensual, lo cual no fue respondido de forma satisfactoria por el operador **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE,** en el mes arriba indicado, quedando pendientes la entrega de las siguientes evidencias:

    - **PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Y MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA**: actualizarlo con base en la actual situación de emergencia sanitaria por COVID 19

- **CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO DEL PROVEEDOR DE ALIMENTOS**
- **PROTOCOLO DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA**: actualizarlo con base en la actual situación de emergencia sanitaria por COVID 19
- **PLAN DE TRABAJO**
- **ACTAS DE REUNIÓN** para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal.
- **PLAN DE CUALIFICACIÒN, ACTAS Y ASISTENCIAS**: de las jornadas de formación pedagógica y de planeación del Talento Humano (Madres Comunitarias y madres FAMI)
- **INFORME DE COMPRAS LOCALES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020**

Los hechos enunciados anteriormente evidencian presuntos incumplimientos en las condiciones contractualmente pactadas. Así las cosas, requiero se rinda informe, respecto a la entrega de los siguientes documentos:

- **PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Y MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA**: actualizarlo con base en la actual situación de emergencia sanitaria por COVID 19
- **CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO DEL PROVEEDOR DE ALIMENTOS**
- **PROTOCOLO DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA**: actualizarlo con base en la actual situación de emergencia sanitaria por COVID 19
- **PLAN DE TRABAJO**
- **ACTAS DE REUNIÓN** para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal.
- **PLAN DE CUALIFICACIÒN, ACTAS Y ASISTENCIAS**: de las jornadas de formación pedagógica y de planeación del Talento Humano (Madres Comunitarias y madres FAMI)
- **INFORME DE COMPRAS LOCALES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020**

PRUEBAS

- Actas de Comités Técnicos Operativos en los que se brinda la orientación respecto al cumplimiento de las cláusulas contractuales relacionadas con el sistema de información CUENTAME y con el sistema de información SPES.
- Correos electrónicos enviados al operador.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo con los hechos descritos, se presumen incumplimientos a la ejecución de lo detallado como se presenta a continuación:

CLAUSULAS CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN EL CONTRATO

2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.
2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano. 2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas**. 2.6.2.**Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 29 de febrero de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral, reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios o de los lineamientos del programa de HCB.
2.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas**. 2.7.2.** Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.
2.8. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución[1]. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces.

[1] El subrayado es propio.

REQUERIMIENTO

De acuerdo con los hechos anteriormente expuestos y, dentro del marco de las obligaciones contractuales pactadas mediante el contrato de aporte No. 76.26.20.473, se requiere, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles al recibo de la presente comunicación, pronunciamiento formal en el cual se dé respuesta aclaratoria al presente requerimiento, informando y respondiendo sobre cada uno de los hechos anteriormente mencionados, y en ese sentido remitir los soportes que sustenten los mismos dentro del plazo determinado para tal fin.

Quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,



DARLING PALACIOS LOPEZ
Supervisora del contrato 76.26.20.473

Copia: Esperanza Claudia Bravo, Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Valle
Diana Carolina Gil, Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición
Aseguradora Solidaria póliza de cumplimiento contractual No. 435 47 994000040028 y de póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 435 74 994000009783 de la Aseguradora Solidaria.

Proyectó: Darling Palacios López – Supervisora de contrato y asistencia técnica
Reviso: Darling Palacios López – Supervisora de contrato y asistencia técnica